

Al c. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Monterrey, N.L.

Se recibió en este Juzgado de mi cargo la Circular número 4, girada por ese Tribunal Superior de Justicia, con fecha 20 de enero último, en la cual se recomienda que tan luego como se pasaran listas de deudores morosos, se proceda con la mayor actividad y eficacia a su ejecución dando preferencia a esto a cualesquiera otro asunto judicial; y en esta virtud esta Autoridad procurará tan luego como dichas listas sean consignadas por el C. Recaudador de Rentas del Estado, en este lugar, a exigir a los deudores el pago de sus adeudos conforme a la ley, pasando igualmente como se dispone en la citada circular copia de las listas referidas, con el informe de los valores que se hubieran cobrado.

Lo que atentamente me honro en participar a ese Tribunal Superior de Justicia, en acuse de recibo de la circular referida, protestándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Garza García, febrero 7 de 1922.

El Alcalde 2o. Judicial

*Recebo de...*